RESOLUCIÓN N.° 0006759
(18 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MSQ-CM-007-2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO- CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que se adelanta proceso de selección cuyo objeto es consiste en REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ESCONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

Que el pasado 04 de diciembre de 2024 en el Portal de Contratación Pública -SECOP II-se publicó el proceso de selección de la referencia.

Que el proceso de selección tiene como presupuesto oficial la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($125.114.744),**, Incluido IVA y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. Soportados en el cdp N.2024001979 del 09/ 12/2024

Que el cronograma determinado para el proceso de selección es el contenido en el pliego electrónico.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico No se presentaron observaciones, al mismo.

Que dentro del término estipulado en el cronograma no se presentaron solicitudes de limitación del proceso a Mipymes.

Que, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, EL ALCALDE MUNICIPAL,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección concurso de méritos N.° MSQ-CMA-007-2024, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ESCONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. sin limitación en su participación. Proceso que se adelantará de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011, ley 2069 de 2021, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y aplicables según el objeto y naturaleza del proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR el término para presentar ofertas, es el establecido en el pliego electrónico

TERCERO: SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen dentro del proceso de contratación, ejerzan control social que les corresponde y en general desarrollen sus actividades durante cada una de las etapas del proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo y demás actos que surjan del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: DISPONER que toda la documentación del proceso de selección quedara en la sección documentos del pliego electrónico secop II.

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santander de Quilichao, a los dieciocho (18) días de diciembre de 2024

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Redactora/transcriptora: Sandra Lizeth Colorado Loboa - As Ext
Revisó: Diego Armando Velasco Fernández- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sub serie documental: Resolución